



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 1 de 18

Fecha.

08

03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Cali, 03 de agosto de 2023

Señora

ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL

Representante legal C.C. 38.464.136

ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

NIT. 900.082.730-4

Dirección: KR 7 A bis # 82 – 56 Barrio Alfonso López

Teléfono: 6023479266 -3137820403

E-mail: arteydotaciones@hotmail.com

Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-023-2023

Contrato de suministro No. 012-021-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 8823 del 02 de junio de 2023, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 18.500.000) incluido IVA** y demás erogaciones, expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, para la vigencia fiscal 2023

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.
2. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 18

Fecha.

08

03

2018



3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de ejecución del presente contrato será en:

UNIDAD	DIRECCIÓN
CALI	CALLE 5 N° 85-38 BARRIO MELÉNDEZ

4. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 18.500.000)** incluido IVA y demás erogaciones.

CUADRO DE PRECIOS

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	1	UNIDAD	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
2	COFIA DESECHABLE	1	CAJA *100 UNIDADES	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
3	GORRA TIPO BASKETABALL CON LOGO ALFM	1	UNIDAD	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685
4	LENTE DE SEGURIDAD CLAROS	1	UNIDAD	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
5	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS	1	UNIDAD	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785
6	TAPABOCAS DESECHABLE	1	CAJA *50 UNIDADES	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
7	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PAQ X 100	1	CAJA *100 UNIDADES	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
8	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	1	CAJA *100 UNIDADES	\$ 21.500	\$ 4.085	\$ 25.585
9	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	1	UNIDAD	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
10	DELANTAL PLASTICO PVC	1	UNIDAD	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
11	OVEROL TIPO PILOTO	1	UNIDAD	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
12	TRAJE ANTIFLUIDO	1	UNIDAD	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
13	RODILLERAS	1	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
14	CHALECO REFLECTIVO	1	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
15	CAPA EN PVC	1	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 18

Fecha.

08

03

2018



16	CHAQUETA	1	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
17	BATA BLANCA	1	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
18	BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA	1	UNIDAD/PAR	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
19	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO	1	UNIDAD/PAR	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
20	GUANTERS DE CAUCHO	1	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
21	BATA DESECHABLE	1	UNIDAD	\$ 5.800	\$ 1.102	\$ 6.902
22	BOTA EN PVC	1	UNIDAD/PAR	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
23	CHALECO TIPO BRIGADISTA	1	UNIDAD	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
24	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	1	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
25	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	1	UNIDAD	\$ 63.000	\$ 11.970	\$ 74.970
26	GUANTES ANTI CORTE	1	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
27	CASCO MOTO	1	UNIDAD	\$ 176.000	\$ 33.440	\$ 209.440
28	VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	1	UNIDAD	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
29	CHALECO SALVAVIDAS	1	UNIDAD	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
30	MANGA PARA PROTECCIÓN SOLAR 20"	1	UNIDAD/PAR	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330

NOTA: PERTENECE A REGIMEN ORDINARIO

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

3
2/2



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 18

Fecha.

08

03

2018



- e. Realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II y sistema electrónico Olimpia
- f. Alta de almacén
- g. Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
- Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 4: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EU
- NIT 900082730
- Entidad Financiera Bancolombia S.A.
- Número de Cuenta 06249062195
- Tipo de Cuenta Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015,



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 18

Fecha.

08

03

2018



Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.

- 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por un treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

7. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** - Especificaciones técnicas del bien /servicio de la Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-023-2023 y además las siguientes:

Obligaciones Generales

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.
- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública,



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 18

Fecha.

08

03

2018



adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- p. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- r. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Obligaciones Específicas

- a. Entregar los productos o elementos de protección personal acorde lo solicitado por la entidad cumpliendo los requisitos exigidos y estipulados en los estudios y documentos previos.
- b. Realizar entrega de productos de alta calidad que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 18

Fecha.

08

03

2018



- c. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del establecimiento y personal a proveer para la prestación del servicio.
 - d. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
 - e. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes servicios.
 - f. Asistir a las reuniones programadas con el supervisor del contrato para coordinar el cumplimiento del contrato.
 - g. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma.
 - h. Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva prestación del servicio.
8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Profesional de Defensa Juan David Plaza -Líder SST-GA o quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 18

Fecha.

08

03

2018



11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
12. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
13. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**,



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 18

Fecha.

08

03

2018



a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

14. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

15. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
16. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 18

Fecha.

08

03

2018



satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
18. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012.

	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 11 de 18		
		Fecha.	08		03

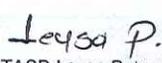
20. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
21. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
22. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

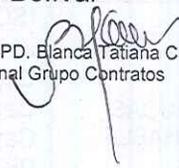
REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 22.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 22.2. Registro presupuestal.
- 22.3. Acta de inicio de Contrato
- 22.4. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
23. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali

Atentamente,


 Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar


 Elaboró. TASD Leysa Potes
 Técnico Grupo Contratos ALRPA


 Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
 Profesional Grupo Contratos



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 18

Fecha.

08

03

2018



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las cantidades proyectadas corresponden, al número de personas a las cuales se les debe de entregar los elementos de protección personal y la dotación que la ley exige.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	ANSI Z89-1 -CEEN397 Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona 
2	COFIA DESECHABLE	Res. 2674 de 2013, Res. 2400/ de 1979 Art. 170 Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respiral tela de polipropileno color blanco, tipo hongo cocida, pe ventilación. 
3	GORRA TIPO BASKETABALL CON LOGO ALFM	Características del diseño: Peso: 155 gr Tamaño 54cn Fijación Banda de confort de espuma incorporada en la banda de Color: Blanco Logotipo bordado parte frontal a todo color. 
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia impactos Anti- empañante Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro 
5	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS	ANSI 3.19 EN 352-2: 2002 NTC 2272 Composición: Fabricado en Polímero Material hipo alérgico Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más 
6	TAPABOCAS DESECHABLE	ISO 9001 ZN 0410021501 Capa externa: 100% polipropileno e) Capa de filtración intermedia: 100% polipropileno e) Capa interna: 100% polipropileno e) Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 5mm Características del diseño: 



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 18

Fecha.

08

03

2018



		Banda elástica	
7	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad contaminantes. Desechables	
8	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	BPM Guante desechable. Libre de polvo. Ajuste seguro, F enrollado. Ambidiestro	
9	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en Características del Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general.	
10	DELANTAL PLASTICO PVC	Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 c PVC laminado , buenas resistencias físicas, buenas res al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 indust 115, con tiras de sujeción en el cuello y cintura hebillas p	
11	OVEROL TIPO PILOTO	Res. 2400-1979 Tela Dril Cremalleras dieléctricas Características del diseño: Distribución de cremalleras: Distribución de cremalleras: Puños: 2 Bota: 2 Cuerpo entero: 1 Bolsillos traseros: 2 Bolsillos delanteros: 2 Bolsillos laterales: 2 Total de cremalleras: 11 Costura: Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño. Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar).	
12	TRAJE ANTIFLUIDO	ASTM D-3775 Tela: Tela anti fluido Lafayette Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 18

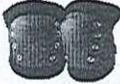
Fecha.

08

03

2018



		<p>mínimo Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939E ISO 12945-2 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del diseño: 0 Camisa: Cuello tipo militar Bolsillos: 1 bolsillo derecho, cierre con presilla y botón 2 bolsillos izquierdo y derecho según modelo logotipo de la organización lado izquierdo Pantalón Encauchetado Bota recta 2 bolsillos a cada lado Bolsillos en media pierna derecha e izquierda según modelo</p>
13	RODILLERAS	<p>Composición: Rodillera: poliéster acolchado de alto gramaje Rótula: perforada de poliuretano de alta densidad Características del diseño: Doble cinta elástica con velcro</p> 
14	CHALECO REFLECTIVO	<p>ANSI/ISEA 107-2010 - EN471 Composición: Material reflectivo case II Visibilidad reflectante de 360° Características del diseño: Área mínima del material de fondo: 0.50 m2 Ancho mínimo de las bandas de material retrorreflectivo: 1.375" Material combinado o reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Longitud mínima del material retrorreflectivo según el ancho: 4 yds con bandas de 1" de ancho. 3.1 yds con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yds con bandas de 2" de ancho. Color: Verde</p> 
15	CAPA EN PVC	<p>Composición: Tela flexible en PVC Recubrimiento interno: poliéster Costura: Sistema de electrosellado Espesor: 0.35 mm + 0.5 mm Características del diseño: Dimensiones: Largo: 128 cm Ancho: 200 cm Color: Amarillo Composición: Material externo: Tela campero impermeable (100% poliester)</p> 
16	CHAQUETA CUARTO FRIO	<p>Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada Forro: seda Características del diseño: Cremallera frontal con tapa y cierre con broches Capota unida al cuerpo de la chaqueta Sin bolsillos Sin bolsillos Puños resortados Refractivo de alta visibilidad Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Tallas: a fijar con el supervisor del contrato , Largo ¼, Largo ¼</p> 



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 18

Fecha.

08

03

2018



17	BATA BLANCA	<p>Composición: Dril vulcano</p> <p>Características del tipo</p> <p>Cuello</p> <p>Puño:</p> <p>Manga: larga con dobladillo</p> <p>Bolsillos: Tres bolsillos tipo</p> <p>Parte superior izquierda – un bolsillo con divisi esfero.</p> <p>Parte inferior dos</p> <p>Largo $\frac{1}{4}$</p> <p>Tipo de cierre: botones</p> <p>Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones</p> <p>Corte tipo princesa para mujeres</p> <p>Corte tradicional para hombres</p> <p>Color: Blanco</p> <p>Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>	
18	BOTAS CAÑA ALTA	<p>Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección</p> <p>Puntera con</p> <p>Reforzado para proteger el</p> <p>Suela antideslizante</p>	
19	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA	<p>Composición: DIELECTRICA</p> <p>Capellada: Cuero graso calibre 20-22</p> <p>Forradura: Ultramesh 3D</p> <p>Lengüeta: Lona con diseño fuele</p> <p>Cuello: En lona abullonada</p> <p>Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10</p> <p>Ojaletes: plástico</p> <p>Costura: hilo APTAN de alta resistencia</p> <p>Plantilla: plantiquet</p> <p>Puntera: Composite</p> <p>Peso: 800 gr./ par</p>	
20	GUANTERS DE CAUCHO	<p>Composición: Elaborados en látex de caucho natural centrifugado.</p> <p>Cacteristicas del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.</p> <p>Ergonómicos y de fácil postura</p>	
21	BATA DESECHABLE	<p>No estéril</p> <p>Material: polipropileno no tejido (SMS) de 35 g</p> <p>Color azul</p> <p>tiras ajustables en cintura</p> <p>Presentación: bolsa por unidad y bolsa por 10 unidades</p>	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 18

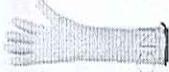
Fecha.

08

03

2018



22	BOTA EN PVC	<p>Características del diseño: Suela RH (Resistente a hidrocarburos). Peso liviano para mejorar el confort (986.5 g Aprox). Plantilla antibacterial Suela con sistema bota barro Sistema Shock absorber Antideslizante Puntera de acero resistente a 200 J al impacto Color: Caña amarillo Suela: Azul</p> 
23	CHALECO TIPO BRIGADISTA	<p>Chaleco tipo brigadista en dril con cinta reflectiva en tela a nivel de la cintura de dos pulgadas de ancho color plata con el logo de la Agencia Logística bordado a la altura del pecho lado derecho y las palabras regional atlántico bordado a la altura del pecho lado izquierdo y en la parte de la espalda bordado con el nombre brigadista en cinta reflectiva de 400 candelas de lux en tela y bordada. Modelo, estilo y forma: Tipo brigadista, color rojo, logo bordado altura del pecho lado derecho: Bolsillos tipo fuele. Tallas: En coordinación con el supervisor del contrato</p> 
24	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	<p>NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm</p> 
25	GUANTE PARA AMBIENTES CALIENTES	<p>Composición: Diseño Guante aislante con revestimiento en neopreno. Flexible. Apto para manipulación de químicos calientes fríos o Longitud 660 mm Color Negro</p> 
26	GUANTES ANTI CORTE	<p>Composición: Recubierto: Poliuretano (+AB10:AM10+AB10:AG10) (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Características del Diseño: Resistencia al corte y abrasión, Sirve para Manipulación de objetos con bordes afilados</p> 



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16			
Versión No. 00	Página 17 de 18		
Fecha.	08	03	2018



27	CASCO MOTO	<p>Composición:</p> <p>Relleno protector: Material de revestimiento destinado a absorber la energía de impacto. Almohadilla: Material suave que proporciona un cómodo ajuste del casco a la cabeza del usuario. Material que no experimente una alteración considerable en su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel. Desmontable para su limpieza.</p> <p>Coraza: El material duro y liso que da la forma general exterior al casco Resistente al envejecimiento por la exposición del casco, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas. Resistente a hidrocarburos, líquidos de limpieza, pinturas, transferencias u otras sustancias extrañas.</p> <p>Características del diseño:</p> <p>Correas de quijada o barboquejo que ayude a retener el casco sobre la cabeza en caso de impacto.</p> <p>Mecanismo de fácil liberación: Sistema incorporado al casco que permita asegurarlo o desasegurarlo fácilmente.</p> <p>Mentonera: Pieza que se ajuste sobre el extremo de la barbilla del usuario</p> <p>Visor: Transparente, antiempañante</p> <p>Ventilación: Doble sistema de ventilación en la parte superior y frontal del casco</p> <p>Marcación del casco:</p> <p>Llevar impreso en la parte posterior externa, el número de la placa asignada al vehículo, en letras y números tipo arial, reflectivas, cuyo tamaño será de 3.5 centímetros de alto y un ancho de trazo de un (1) centímetro Previa solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>Color: Negro total (sin logos y diseños de colores)</p> 
28	VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	<p>Composición</p> <p>100% poliéster</p> <p>Peso (masa – unidad de área)</p> <p>131.50 + 6.5 g/m² ASTM D 3776</p> <p>Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22</p> <p>Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034</p> <p>Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034</p> <p>Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1</p> <p>Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1</p> <p>Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261</p> <p>Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116</p> <p>Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116</p> <p>Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61</p> <p>Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61</p> <p>Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2</p> <p>Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135</p> <p>Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135</p> <p>Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 18

Fecha.

08

03

2018



		<p>Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del Diseño</p> <p>Blusa: Cuello camisero Manga corta Sin bolsillos Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p> <p>Pantalón: Cintura encauchetada Bolsillos laterales internos con cremallera invisible Bota recta con dobladillo pisado a máquina</p> <p>Color: Blanco</p>	
29	CHALECO SALVAVIDAS	<p>CARACTERISTICAS: Espuma de flotación de celda cerrada, que no absorbe agua Revestimiento flexible de vinilo, resistente a cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, moho, decoloración, lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones. Cintas de polipropileno con hebillas de ajustes para adaptarse a la mayoría de los adultos con medida pectoral hasta 56" (142 cm) Cinta reflectiva de 1" en pecho y espalda. Unitalla</p>	
30	MANGA PARA PROTECCIÓN SOLAR 20"	<p>Licra especial P/Filtración de Rayos UV. • Fibra transpirable y secado rápido • Largo de manga: mínimo 40cm</p>	

NOTA: Las cantidades serán requeridas de acuerdo a la necesidad de la entidad, razón por la cual el oferente o contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos, bienes o suministros.

Rf2

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

Leysa P.

Elaboró. TASD Leysa Potes
 Técnico Grupo Contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
 Profesional Grupo Contratos